

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A AMPLIAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “LA ESCUELA ES NUESTRA” PARA QUE ÉSTAS INCLUYAN LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA “ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO”, Y PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTABLECER PROGRAMAS A NIVEL LOCAL CON OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS Y ACCIONES ANÁLOGAS A LAS DEL PROGRAMA “ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO”; PRESENTADA POR LA DIPUTADA TAYGETE IRISAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, Dip. Taygete Irisay Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho Congreso, somete a consideración de esta Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a ampliar las reglas de operación del programa “La Escuela es Nuestra” para que éstas incluyan los objetivos, estrategias, metas y acciones correspondientes al programa “Escuelas de Tiempo Completo”, y para exhortar a las autoridades educativas de las entidades federativas a establecer programas a nivel local con objetivos, estrategias, metas y acciones análogas a las del programa “Escuelas de Tiempo Completo”, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa Escuelas de Tiempo Completo fue un programa operado por la Secretaría de Educación Pública, el cual inició operaciones en el año 2007 como “Programa Nacional de Horario

Extendido en Primaria” para después cambiar de nombre en el año 2008¹, con el objetivo de mejorar las oportunidades de aprendizaje, incrementar la retención de la población estudiantil en la educación básica, y promover espacios para el desarrollo de las artes, la tecnología y el deporte, a través de incrementar la duración de la jornada escolar de 4 horas y media a 8 horas, aprovechar el tiempo adicional para consolidar el aprendizaje de la lengua oral y escrita, el pensamiento matemático, científico y crítico, y el aprendizaje de lenguas extranjeras, y contar con una oportunidad para ofrecer en la escuela un servicio de alimentación a los estudiantes. Dicho programa fue desarrollado basado en los resultados favorables que han obtenido programas similares de horario escolar extendido, tales como el *No Child Left Behind* de Estados Unidos (Ningún Infante Dejado Atrás), el *Investitionsprogramm “Zukunft Bildung und Betreuung”* de Alemania (Programa de Inversión “Futuro de la Formación y del Cuidado Infantil”), el *Onderwijstijdverlenging* de Países Bajos (Extensión de la Jornada Escolar), así como varios otros programas de escuelas de tiempo completo implementados en países en desarrollo como Chile, Uruguay, Colombia, Brasil y Etiopía². Al cierre del ciclo escolar 2016, este programa se encontraba operando en 24,507 escuelas a nivel nacional, incluyendo 12,804 escuelas que contaban con servicio de alimentación; y su periodo de auge se dio desde el ciclo que comenzó en 2012, hasta el ciclo que comenzó en 2014³.

El Programa de Escuelas de Tiempo Completo destaca por haber realmente logrado promover condiciones de equidad en la educación, con resultados comprobados por el CONEVAL desde el año 2007 hasta el año 2017. Gracias a este programa no sólo se redujo en gran medida el rezago educativo en las escuelas mexicanas; este programa también permitió que muchas niñas, niños y adolescentes que vivían en condiciones de pobreza, y que en su hogar no eran capaces de proveerles una sana alimentación, fueran capaces de comer sanamente todos los días. Se trata de un programa que realmente promovía la equidad en la educación, que ponía a padres y madres trabajadoras y a

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2018. Estudio exploratorio. Ciudad de México: CONEVAL, 2020. Sitio web: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/PETEC.pdf>

² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2018. Estudio exploratorio (página 13). Ciudad de México: CONEVAL, 2020. Sitio web: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/PETEC.pdf>

³ *Ibid.*, página 12

familias de escasos recursos en el mismo plano que las familias que sí tenían recursos para cuidar y alimentar a sus hijos, y que resolvía de forma directa numerosas injusticias sociales que nos afectaban a todos.

Entre los indicadores de éxito que reporta el CONEVAL, destacan los siguientes:

- Las escuelas que formaban parte del programa registraron índices reducidos de deserción, repetición de grado y rezago educativo tanto a nivel primaria como a nivel secundaria, incluyendo una reducción significativa de la deserción escolar a nivel primaria y una reducción significativa de la repetición de grado a nivel secundaria⁴.
- Las escuelas que formaron parte del programa registraron una reducción importante de la cantidad de alumnos con un nivel muy deficiente de habilidades matemáticas en primaria y secundaria; a nivel secundaria, hubo un incremento notorio de la cantidad de alumnos con un nivel bueno y destacado de conocimientos de matemáticas, comparado con los alumnos que no estaban en escuelas de tiempo completo⁵.
- Las escuelas primarias parte del programa que contaban con servicio de alimentación en el plantel registraron índices de deserción, reprobación y rezago notoriamente menores que las escuelas que no contaban con dicho servicio⁶.
- El programa resultó ser particularmente efectivo para reducir la deserción, reprobación y rezago en escuelas primarias y secundarias de localidades altamente marginadas⁷.
- Los principales factores para reducir el rezago en habilidades de lenguaje y comunicación fueron: la existencia de un servicio de alimentación, la presencia de profesores con

⁴ Ibid., páginas 20-21

⁵ Ibid., página 34

⁶ Ibid., página 36

⁷ Ibid., página 40

educación superior, y la suficiencia de la plantilla docente⁸. En cuanto a habilidades matemáticas, los principales factores fueron el nivel educativo de los profesores, la suficiencia de la plantilla docente, y la asignación presupuestal⁹.

Sin embargo, a pesar de esos logros reales y tangibles, el programa Escuelas de Tiempo Completo eventualmente comenzó a ser suprimido en el año 2019, año en el cual se aprobó una asignación presupuestal que pasó de 11.5 mil millones de pesos para el año 2019 a apenas 5.6 mil millones de pesos para el año 2020, representando un retroceso del 48%; un año después, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 fue aprobado con una asignación presupuestaria de cero pesos etiquetados para Escuelas de Tiempo Completo, y los recursos destinados a dicho programa fueron reducidos a un artículo transitorio décimo octavo en el Presupuesto de Egresos 2021¹⁰ que mencionaba que los recursos destinados para La Escuela es Nuestra incluirían recursos para Escuelas de Tiempo Completo. Finalmente, para este año 2022, el programa Escuelas de Tiempo Completo ya no figura en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación¹¹, lo que constituye la eliminación final del programa, y con ello el fin de los beneficios que el mismo aportaba para el aprendizaje de más de tres y medio millones de estudiantes, así como el fin de una valiosa herramienta para el combate del rezago y el abandono escolar, la desnutrición y las grandes desigualdades sociales que existen entre las mismas escuelas.

Al mismo tiempo, destaca un programa que por primera vez figura en el Presupuesto de Egresos 2020, que es el programa “La Escuela es Nuestra”. Conforme a sus reglas de operación¹², este programa consiste en entregar directamente apoyos económicos a una serie de Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP) conformados por profesores, padres de familia, alumnos, y

⁸ Ibid., página 49

⁹ Ibid., página 50

¹⁰ Diario Oficial de la Federación. (2020). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. 10 de mayo de 2022. Sitio web: https://www.dof.gob.mx/2020/SIICP/PEF_2021.pdf

¹¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. 10 de mayo de 2022, Sitio web: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2022.pdf

¹² Diario Oficial de la Federación. (2022). Acuerdo número 05/02/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa la Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022. 10 de mayo de 2022. Sitio web: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643991&fecha=28/02/2022

otras personas interesadas en el funcionamiento del plantel, los cuales tienen la encomienda de ejercer dichos recursos con el fin de mejorar los planteles educativos; sin embargo, este programa tiene una serie de carencias que podrían obstaculizar su funcionamiento, ya que sus reglas de operación establecen escasas reglas para vigilar el correcto ejercicio de los recursos que reciben los CEAP, las cuales prácticamente se limitan a que el presidente de cada CEAP tenga que entregar cada año un expediente de los trabajos hechos con los recursos del programa. A pesar de lo anterior, y a pesar de la falta de estudios que hayan comprobado que este programa realmente sea eficaz, dicho programa ha visto su asignación presupuestal en aumento constante desde su creación, desde 8 mil millones de pesos para el año 2020, a 12.7 mil millones de pesos para el año 2021, y posteriormente 13.9 mil millones de pesos conforme al actual Presupuesto de Egresos del año 2022.

Ante esta situación, queda claro que las autoridades deben subsanar las carencias que la desaparición del programa “Escuelas de Tiempo Completo” deja en el panorama educativo nacional; para lo cual, una forma de lograrlo es aprovechar las facultades de la Secretaría de Educación Pública para operar políticas y programas en materia educativa, con el fin de que ésta establezca metas, objetivos y estrategias análogos a los que tenía el programa Escuelas de Tiempo Completo en programas existentes tales como La Escuela es Nuestra, así como recurrir a la cooperación de las autoridades educativas locales para que aprovechen sus facultades de establecer programas análogos a nivel local. Lo anterior, conforme al artículo 9 fracción VIII de la Ley General de Educación que ordena a las autoridades educativas a establecer escuelas de tiempo completo.

Expuesto lo anterior, me permito someter a consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, dentro del ámbito de sus facultades, amplíe las reglas de operación del programa “La Escuela es Nuestra” para que éstas incluyan los objetivos, estrategias, metas y acciones correspondientes al programa “Escuelas de Tiempo Completo”.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las legislaturas locales y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas para que, a través de sus recursos propios, establezcan programas a nivel local con objetivos, estrategias, metas y acciones análogos al programa "Escuelas de Tiempo Completo".

ATENTAMENTE

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,
a 30 de mayo de 2022



Dip. Taygete Irlsay Rodríguez González
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano